



República Dominicana  
MINISTERIO DE CULTURA  
RNC: 401-51036-7

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPRA NO. CULTURA-DAF-CM-2021-0048 PARA LA CONTRATACION DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el domicilio y asiento social del **MINISTERIO DE CULTURA**, sito en la Ave. George Washington esq. Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, República Dominicana.

**VISTO:** La Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

**VISTO:** La solicitud de compra de fecha veintinueve (29) de octubre del año 2021 por un monto de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 (RD\$300,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que **EL MINISTERIO DE CULTURA (MINC)**, debe garantizar que las Compras y Contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

**CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios y Concesiones establece en su artículo 60 lo siguiente “*Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.*”

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado el proceso de Compra Menor No. **CULTURA-DAF-CM-2021-0047**, a través del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y en el Institucional [www.cultura.gob.do](http://www.cultura.gob.do) contentivo de la convocatoria a todos los suplidores interesados en participar, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas;

**CONSIDERANDO:** Que en el referido proceso se solicitó la realización de levantamiento en los lugares establecidos, como requerimiento obligatorio para la presentación de oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el único oferente que realizó levantamiento no presentó oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el único oferente que presentó oferta "BRANSE SOLUTIONS" no realizó el levantamiento requerido, por lo cual su oferta fue descalificada.

En virtud de lo anteriormente descrito, La Dirección Administrativa y Financiera, decide:

**UNICO: DECLARA DESIERTO, el proceso de Compras No. CULTURA-DAF-CM-2021-0048**., en virtud de lo establecido en el cuerpo del presente acto y hacer de conocimiento público lo sucedido en el mencionado proceso;

  
**Amin Germán**

Director Administrativo

